



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/9/6
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 10 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

**9/6. Evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
(artículo 35)**

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Recordando la decisión [BS-V/16](#), por la cual se adoptó el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020,

1. *Reitera* su invitación a las Partes a que, en el tiempo que resta del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020, consideren dar prioridad a los objetivos operacionales relacionados con la formulación de legislación sobre seguridad de la biotecnología, la evaluación del riesgo, la detección e identificación de organismos vivos modificados y la concienciación del público, en vista de su importancia fundamental para facilitar la aplicación del Protocolo;

2. *Decide* que la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena se combinará con la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena en el período 2011-2020;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Continúe mejorando la herramienta de análisis en línea de los informes nacionales para facilitar la recopilación, agregación y análisis de los datos de los cuartos informes nacionales y de otras fuentes y su comparación con los correspondientes datos de referencia obtenidos en el segundo ciclo de presentación de informes nacionales;

b) Analice y sintetice información sobre la aplicación del Protocolo utilizando, entre otras cosas, los cuartos informes nacionales como fuente principal, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y experiencia adquirida en proyectos de creación de capacidad y el Comité de Cumplimiento, según proceda, a fin de facilitar la cuarta evaluación y revisión del Protocolo conjuntamente con la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020, y que ponga esa información a disposición del Grupo de Enlace y, según proceda, del Comité de Cumplimiento;

4. *Pide* al Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y al Comité de Cumplimiento que, trabajando de manera complementaria y sin duplicar esfuerzos,

contribuyan a la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020, y que presenten sus conclusiones al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para su examen;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que en su tercera reunión examine la información proporcionada por el Grupo de Enlace y el Comité de Cumplimiento y las conclusiones a las que estos arribaron, y que presente sus propias conclusiones y recomendaciones a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su décima reunión con miras a facilitar la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020.
